



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20162470000961



01-04-2016

Santa Marta, 01 de abril 2016

Señor
CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER
Representante Legal
Distribuidora Nissan S.A
Calle 13 50 – 69
Tel: 7953470
Bogotá D.C.

Asunto: Citación notificación Resolución 030 de 20156

Atendiendo las directrices impartidas por el Grupo de Notificación del Ministerio de Transporte, a efecto de ser notificado del contenido de la Resolución 030 del 31 de marzo de 2016, se solicita acercarse a las oficinas de la Dirección Territorial Magdalena, en días y horas hábiles.

De no comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente, se procederá conforme el Capítulo V, de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a notificar mediante aviso.

Gracias por la atención.

HUMBERTO JOSÉ BORNACELLI GUERRERO
Director Territorial Magdalena.

Proyectó: Sandra Angulo
Elaboró: Sandra Angulo
Revisó: Humberto Bornacelli
Fecha de elaboración: 01/04/2016
Número de radicado que responde: 20162470011182
Tipo de respuesta Total () Parcial ()

RESOLUCIÓN NÚMERO **030** DE 2016
(**31 MAR. 2016**)

"Por la cual se cancela el registro de matriculas temporales del los automotor de placas T2652 y T3058 por vencimiento del término de la importación temporal"

LA DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial de conferidas por la Ley 769 de 2002, el Decreto 087 de 2011 y la Resolución 12379 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 señala en su artículo 40 que la licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.

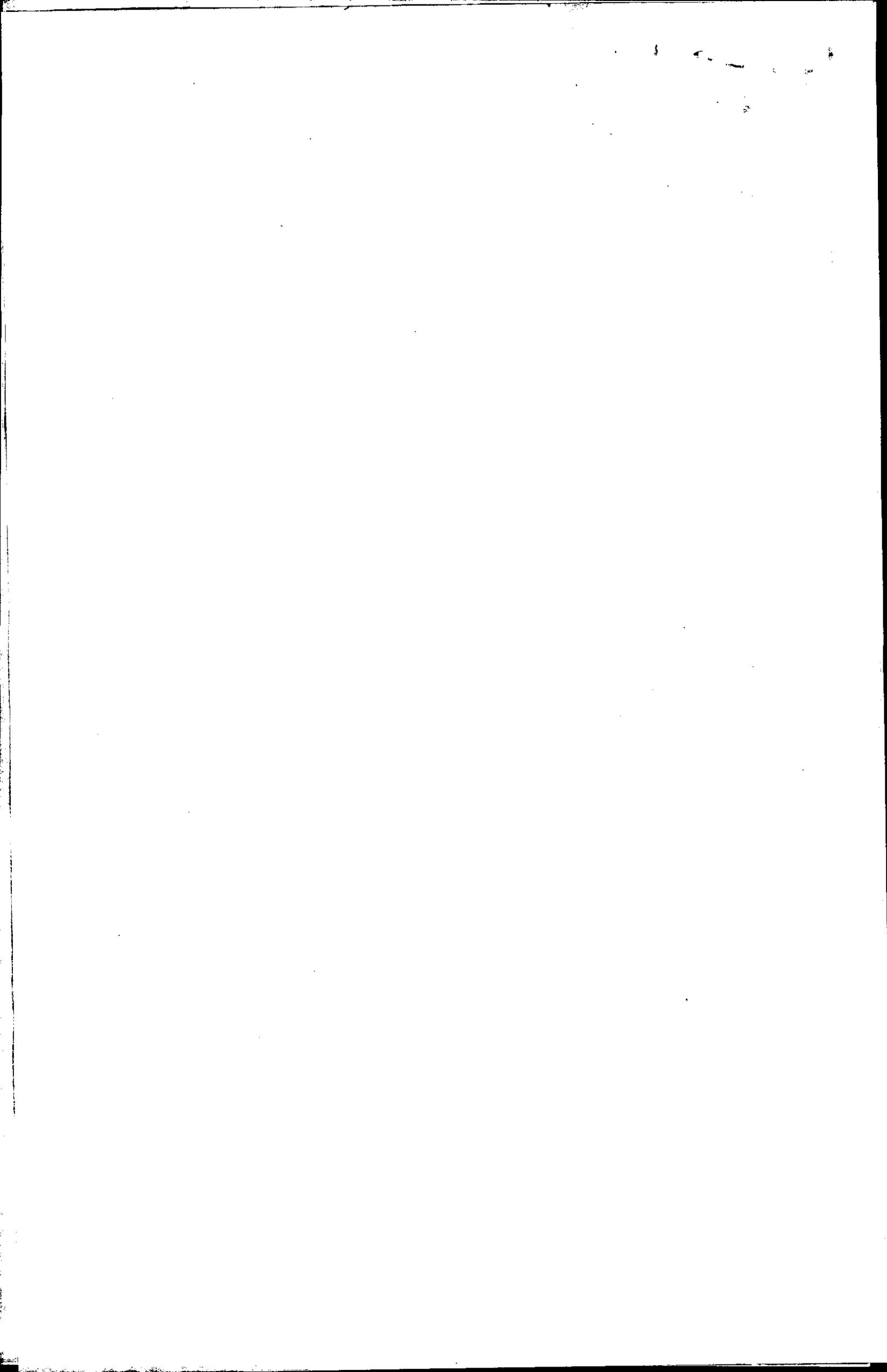
Que de conformidad con lo consagrado en la Resolución 12379 de 2012, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte tienen la competencia relacionada con el registro de vehículos automotores de importación temporal, mientras se implementan las herramientas administrativas y tecnológicas para que en los Organismos de tránsito se ponga en funcionamiento el Registro Nacional de estos vehículos.

Que el numeral 12 del Artículo 16 de la Resolución 12379 de 2012 señala que la solicitud de cancelación de matrícula originada por vencimiento del término de la importación temporal de un vehículo se requiere la presentación de la declaración de exportación expedida por la DIAN la licencia de tránsito y las placas del vehículo.

Que mediante documentación radicado bajo el No. 20162470011882 del 29/03/2016, la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S A Nit: 860.001.307 en su condición de PROPIETARIO de las camionetas doble cabina y pico pick up identificadas con las placas T2652 y T3058, solicitó la cancelación del registro o matriculas por vencimiento del término de la importación temporal de los vehículos, allegando las siguientes documentos:

- Declaración de Exportación 6007587017590 de fecha 21/08/2015
- Licencias de Transito 1004891 y 1004924
- cuatro placas de los citados vehículos
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C. Sede Centro de fecha 16/03/2016.
- Copia de la cedula del representante legal.





4-72

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 5348517

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

USUARIO: YOLEYDA CUELLO

NIT: 899999055

EMPRESA: MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CLL 26A CRA 4 EDF PRADO PLAZA OFC 401

SUCURSAL: MIN TRANSPORTE - SANTA MARTA

ALIADO:

PRECINTO:

TOTAL ENVÍOS: 1 | PESO TOTAL (Kg): 0

FECHA DE REGISTRO: 06/04/2016 14:33:33

FECHA ADMISIÓN: 07/04/2016 08:00:00

NUMERO CONTRATO: 456-2014

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: PO.SANTA MARTA

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Subtotal: \$7.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$7.500



000000005348517

472**DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO****Nº ORDEN DE SERVICIO: 5348517****SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL****USUARIO: YOLEYDA CUELLO**

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Referencia	Radicado	Peso (gr)	Peso facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de manejo	Valor
RN549104716CO	CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER	CALLE 13 # 50 - 69	BOGOTA D.C.			200	200		0	SO NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500